

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16694** *NAP DE ÁFRICA OCCIDENTAL ISLAS CANARIAS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2012, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Nap de África Occidental Islas Canarias, Sociedad Anónima", a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial de Granadilla, sin número, el próximo día 27 de junio de 2012 a las trece treinta horas en primera convocatoria, y el día 28 de junio de 2012, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora.

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Memoria, Cuenta de pérdidas y ganancias, y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, incluyendo el informe de auditoría, así como la Gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.- Informe de la situación de la sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de reducir el capital social a 0,00 euros, seguida de un aumento de Capital a 5.500.000,00 euros.

Cuarto.- Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Quinto.- Asuntos de la Presidencia y, en su caso, acuerdos que procedan.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación, otorgando plenas facultades para su elevación a público, e inscripción en el Registro Mercantil, en lo que fuere menester.

Derecho de información: Los socios, de conformidad con lo que establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar las informaciones que estimen precisas sobre los asuntos del orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior a la Junta o verbalmente durante la celebración de la misma, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, de conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de representación y delegación de voto: Los socios que no asistan a la Junta General, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, tenga

o no la condición de socio, mediante escrito especial para esta Junta (artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital).

Granadilla de Abona, 23 de mayo de 2012.- El Secretario, con el V.º B.º del Presidente.

**ID: A120039223-1**